



Decisión de Junta Directiva N°001

Política Financiera



ALCANCE DE LA DECISIÓN

Adopción de la Política Financiera del Grupo Energía Bogotá.

ANTECEDENTES

De acuerdo con la sesión de la Junta Directiva No. 1693 del 25 de mayo del 2023, se recomendó la aprobación la Política Financiera del Grupo Energía Bogotá y sus sociedades controladas, en el marco de la recomendación del Comité Financiero y de Inversiones, y el numeral 12 del artículo 66 de los Estatuto Sociales.

De acuerdo con el acta No. 12 del Comité de Presidencia del 27 de marzo del 2023, se recomendó la aprobación de la Política Financiera del Grupo Energía Bogotá y sus sociedades controladas, por considerarse adecuada a la organización.

OBJETO

Establecer el marco de actuación para la gestión financiera, necesaria para financiar su crecimiento en las mejores condiciones posibles, a través de la administración adecuada de sus recursos monetarios y de los riesgos financieros asociados.

ALCANCE

La presente política debe ser aplicada por el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP. y las sociedades controladas que lo integran (en adelante “el Grupo”), de acuerdo con la normatividad aplicable en cada una de las jurisdicciones donde tienen domicilio.

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

INTEGRIDAD

1. Aplicar como fundamento el principio de honestidad y transparencia, buscando no solo que se favorezcan los intereses económicos de las empresas controladas del Grupo Energía Bogotá, sino que también se observe el cumplimiento de la normatividad vigente y el marco ético del Grupo, así como anticipando, evitando y denunciando las acciones que de alguna manera manipulen o tergiversen el normal desarrollo de los procesos.
2. Implementar en los procedimientos actividades encaminadas a la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción, soborno, fraude, conflictos de intereses y cualquier vulneración a las normas de protección de datos personales, protección de la competencia, entre otras.

CONTROL FINANCIERO

3. Establecer, gestionar y realizar seguimiento a los lineamientos contables, financieros y fiscales del Grupo teniendo en cuenta la normatividad aplicable, con la finalidad de garantizar la razonabilidad y transparencia de la información financiera.
4. Realizar el saneamiento contable y controlar su tratamiento que permita garantizar el Aseguramiento Financiero de las Empresas.
5. Garantizar que la totalidad de las operaciones que se realicen en las empresas del Grupo estén sujetas a la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los países en los que operan.

ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

6. Gestionar el riesgo de tasa de cambio y tasa de interés, como marco de referencia y actuación.
7. Definir el perfil, el apetito y la tolerancia al riesgo, según lo aprobado por las instancias que se requieran, como base para la estrategia de gestión de riesgos integral a implementar.
8. Identificar y establecer coberturas naturales y/o aplicar coberturas financieras, previamente aprobadas en las instancias definidas, según el Gobierno Corporativo de cada empresa.
9. En caso de usar instrumentos financieros derivados, sólo se podrán usar para hacer cobertura de riesgos.
10. Cuando las condiciones de la empresa lo permitan y requieran, se debe cumplir con el alistamiento contractual y operativo para la ejecución de operaciones con derivados financieros (de cobertura) con contrapartes nacionales e internacionales.

LIQUIDEZ

11. Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de pago, así como disponer de los recursos necesarios para atender las necesidades financieras y otorgar descuentos por pronto pago de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Empresa.
12. Impedir la realización de inversiones financieras en condiciones desfavorables de mercado, en términos de costo y plazo, entre otras condiciones. En caso de requerirse, deberá ser autorizado en las instancias de gobierno establecidas para tal fin.
13. Analizar el impacto y los riesgos de la selección de los activos monetarios a corto plazo, en los que invierten sus excedentes de caja.
14. Contar con procedimientos que establezcan los lineamientos para la adecuada gestión de la liquidez y sus riesgos asociados.
15. Mantener recursos financieros disponibles, incluyendo efectivo, depósitos a corto plazo, depósitos a la vista, fondos de inversión colectiva sin pacto de permanencia

y líneas de crédito aprobadas por las entidades financieras, en función de la accesibilidad a los mercados de deuda y capitales.

16. Establecer una caja mínima para garantizar el cumplimiento de las obligaciones con terceros en moneda local y en moneda extranjera, que asegure en todo momento la disponibilidad de recursos líquidos suficientes para satisfacer las necesidades de la Empresa, en el marco de las previsiones consolidadas de Tesorería.
17. Llevar a cabo una gestión de excedentes de liquidez para lo cual se deben seleccionar alternativas de inversión, mediante el cumplimiento de la Metodología de Asignación de Cupos de Contraparte (MACC) establecida, buscando siempre un adecuado equilibrio entre los criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo el principio de diversificación.
18. Asegurar que la liquidez, medida mediante indicadores, se encuentre dentro de los lineamientos dados por el GEB como matriz del Grupo.
19. Proponer lineamientos para el pago de dividendos a los accionistas, acorde con la evolución de la liquidez del Grupo.
20. Gestionar el presupuesto, medir y controlar los resultados para seguir el plan financiero trazado y hacer ajustes cuando sea necesario.
21. Analizar la rentabilidad de los negocios clave de cada compañía, con el fin de intervenirlos cuando sea necesario y de tomar las mejores decisiones de inversión.
22. Orientar la gestión financiera hacia la optimización del resultado y la eficiencia en la utilización de los recursos financieros, apoyando a las Empresas en su actividad y asesorándolos en la toma de decisiones de inversión o desinversión.

FINANCIACIÓN

23. Contar con los recursos necesarios para atender requerimientos puntuales de caja, capital de trabajo, financiar inversiones, y/o mejorar los términos de las operaciones vigentes.
24. Adelantar los trámites correspondientes para obtener cupos de crédito pre-aprobados en moneda local y extranjera con entidades bancarias, necesarios para dar cobertura a los requerimientos de inversión y de financiación de las operaciones de las compañías del Grupo, en condiciones adecuadas de costo, plazo y riesgo.
25. Optimizar la estructura financiera del Grupo de modo que resulte compatible con un nivel de calificación crediticia que permita acceso al mercado de capitales y de deuda, de tal forma que la rentabilidad de las inversiones realizadas compense los costos y riesgos asociados a las mismas.
26. Optimizar el aprovechamiento de los diferentes instrumentos o fuentes de financiación, considerando la relación costo-oportunidad de dichos recursos, además de la disponibilidad y trámites de autorización y documentación requerida conforme a la normatividad vigente aplicable.

27. Mantener un nivel de diversificación adecuado con contrapartes acreedoras, con el objetivo de minimizar el impacto de una eventual reducción de las capacidades de financiación de alguna de las contrapartes.
28. Acompañar la gestión de financiamiento de las diferentes filiales del Grupo, teniendo en cuenta los objetivos financieros del GEB.
29. Definir indicadores de apalancamiento financiero y solvencia dentro de parámetros que permitan conservar o mejorar la calidad crediticia del Grupo, de acuerdo con las directrices que fije la Junta Directiva, o bien a través de la gestión de riesgos que realicen las empresas a través de límites específicos definidos en el Plan Estratégico Corporativo vigente; así como generar las alertas a que haya lugar sobre el particular.
30. Gestionar el riesgo de financiación con base en proyecciones financieras del Grupo a largo plazo que permitan anticipar las necesidades de financiación.
31. Financiar las inversiones buscando utilizar instrumentos con un perfil de vencimientos similar a la generación de fondos o flujos de caja de los activos financiados.
32. Financiar las necesidades estructurales de capital de las empresas del Grupo mediante instrumentos de financiación a largo plazo, y las necesidades estacionales mediante el uso de la liquidez disponible e instrumentos financieros a corto plazo.
33. Financiar, en caso de requerirse, las necesidades de las sociedades participadas mediante ampliaciones de capital y/o mediante el otorgamiento de financiación entre filiales y/o partes relacionadas de conformidad con la política de operaciones con partes vinculadas del Grupo.
34. Gestionar el otorgamiento de garantías, tomando en consideración los cupos disponibles con entidades financieras, tipo de garantía a otorgar, costo asociado, plazo y autorizaciones requeridas para tal fin.

ACCIONES

35. Cumplir con las autorizaciones corporativas correspondientes, disposiciones de accionistas tal frente a las emisiones y recompras de acciones.
36. Realizar seguimiento al relacionamiento con Accionistas de acuerdo con el Código de Gobierno Corporativo, lineamientos de revelación de información y Acuerdo de Accionistas vigentes.

GESTIÓN DE SEGUROS

37. Mantener un adecuado aseguramiento de los activos, bienes, personas, operaciones y demás intereses asegurables de GEB y sus empresas, mediante la identificación, administración, financiamiento, evaluación y transferencia de riesgos, para garantizar el reconocimiento ante eventos que puedan afectarles o generarles pérdidas.
38. Analizar y definir las estrategias de tratamiento de los riesgos asegurables de GEB y sociedades controladas.

39. Realizar la negociación de condiciones técnicas y económicas para los riesgos susceptibles de ser trasladados al mercado asegurador, esto incluye infraestructura, beneficios a empleados, riesgos patrimoniales y financieros.
40. Revisar la pertinencia de afectación de las pólizas, de acuerdo con las coberturas contratadas
41. Establecer los lineamientos para la mitigación de los riesgos derivados de la contratación, a través de los mecanismos existentes para su tratamiento.

COMUNICACIÓN

42. Fortalecer la relación con inversionistas, acreedores, analistas, calificadoras de riesgo, entes reguladores, bolsas de valores y demás grupos de interés relacionados, a nivel local e internacional, mediante una comunicación oportuna y efectiva, generando relaciones de confianza y mutuo beneficio con cada uno de ellos.
43. Consolidar la reputación y el posicionamiento de la organización en los mercados de capitales, incrementando la visibilidad, el entendimiento, el interés y la confianza en el Grupo, con el fin de satisfacer adecuadamente las necesidades de la comunidad inversionista y demás grupos de interés, así como incrementar el poder de negociación de la Compañía y ampliar la base de posibles inversionistas.

RESPONSABLES

La Junta Directiva de Grupo Energía Bogotá S.A. ESP. es responsable de aprobar la presente Política Financiera.

La Vicepresidencia Financiera del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP. realizará la gestión para la aplicación de esta política en las sociedades controladas que lo integran y en el Centro de Sinergias Corporativas, así como su administración, seguimiento, monitoreo, control y mejora continua.

La Vicepresidencia Financiera realizará la evaluación periódica de la presente política con el fin de establecer su pertinencia y funcionalidad, realizando los ajustes necesarios en caso de requerirse.

Las áreas involucradas en la gestión financiera de cada una de las empresas que conforman el Grupo Energía Bogotá y en el Centro de Sinergias Corporativas, son responsables de la implementación y cumplimiento de la presente política.

Los colaboradores son responsables por el cumplimiento de los deberes y obligaciones que contempla esta política.

Las áreas de comunicaciones son responsables de comunicar y difundir la presente política a través de medios disponibles para que sea conocida en todos los grupos de interés de la organización.

CONTROL DOCUMENTAL

	Nombre	Cargo	Área
Elaborado por:	Freddy Iván Ussa Lizarazo	Director Financiero	Vicepresidencia Financiera
	Julio H. Alarcón Velazco	Gerente de Contabilidad e Impuestos	Vicepresidencia Financiera
	Alejandro Robledo Ruiz	Gerente de Análisis y Planeación Financiera	Vicepresidencia Financiera
	Milena Díaz Hidalgo	Gerente de Seguros	Vicepresidencia Financiera
	Juanita García Clopatofsky	Directora de Asuntos Corporativos	Dirección de Asuntos Corporativos
	Manuela Ramirez Mejía	Gerente de Financiamiento y Relación con el Inversionista	Vicepresidencia Financiera
	Jairo Durán Núñez	Gerente de Tesorería y Riesgos Financieros	Vicepresidencia Financiera
Revisado por:	Jorge Andrés Tabares Ángel	Vicepresidente Financiero	Vicepresidencia Financiera
	Néstor Fagua	Vicepresidente Jurídico y de Cumplimiento	Vicepresidencia Jurídica y de Cumplimiento
Aprobado por:	Juan Ricardo Ortega	Presidente	Presidencia

VIGENCIA

No. de Decisión Previa	Fecha de versión	Tipo de Acción	Razón de la actualización y descripción de última versión
Acta de Junta Directiva No. 1569	26/01/2017	Deroga	Se actualiza la Política Financiera en el marco de la reingeniería de procesos del GEB. La presente decisión deroga la Versión 2 con fecha de aprobación: 26 de enero de 2017, la cual se aprobó por medio de Acta de Junta Directiva No. 1569